



MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS



agencia  
de evaluación  
y calidad

OP

Juan Antonio Garde Roca  
Presidente

## COMPROMISO CON LA MODERNIZACIÓN Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN

---

- ➔ **El Consejo de Ministros, de 1 diciembre de 2006, aprueba el Real Decreto por el que se crea la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.**
  - ➔ **Compromiso fundamental del Ejecutivo para la modernización de la Administración.**
  - ➔ **Primera Agencia Estatal que se constituye para promover la cultura y la práctica de la evaluación.**
-

## ¿POR QUÉ LA AGENCIA?

---

La Agencia de Evaluación contribuirá a:

- ➔ **Mejorar los servicios públicos y conocer los Efectos en la sociedad de las políticas y programas.**
  - ➔ **Promover una mayor racionalidad del gasto público.**
  - ➔ **Favorecer la competitividad y la productividad de la economía española.**
  - ➔ **Aumentar la rendición de cuentas respecto a los ciudadanos y la calidad democrática.**
-

# SINTONÍA CON LOS PRINCIPIOS DE GOBERNANZA EUROPEOS

---

- ➔ **Principio de Participación:** Reforzar y hacer más efectiva la intervención de los ciudadanos
  - ➔ **Principio de Responsabilidad:** Clarificar los papeles y rendir cuentas
  - ➔ **Principio de Eficacia:** Definir objetivos claros y evaluar los resultados
-

# ¿QUÉ VA A EVALUAR LA AGENCIA?

---

## CUESTIONES REFERENTES A :

**1**

### LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- IMPACTO NORMATIVO
- DISEÑO
- IMPLEMENTACIÓN
- RESULTADOS
- IMPACTOS FINALES
- ASPECTOS ECONÓMICOS

A través de  
diferentes  
Tipologías de  
Evaluación

**2**

### Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Papel impulsor,  
formativo y dinamizador

A través del  
Marco General para la Mejora de la Calidad  
en la Administración General del Estado



## ¿QUE ENTENDEMOS POR EVALUACIÓN?

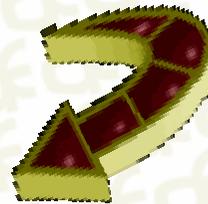
## ACTIVIDAD ESPECÍFICA

---

- ◆ **La evaluación es una actividad específica y con identidad propia, claramente diferenciada de otras como el control interno, la auditoría financiera, la auditoría de gestión o el control presupuestario, pero con las cuales mantiene una estrecha relación de complementariedad.**

---

**El discurso sobre la evaluación suena igual  
en todas partes.**



**Pero cada cual tiene sus razones  
y nosotros tenemos las nuestras.**

---

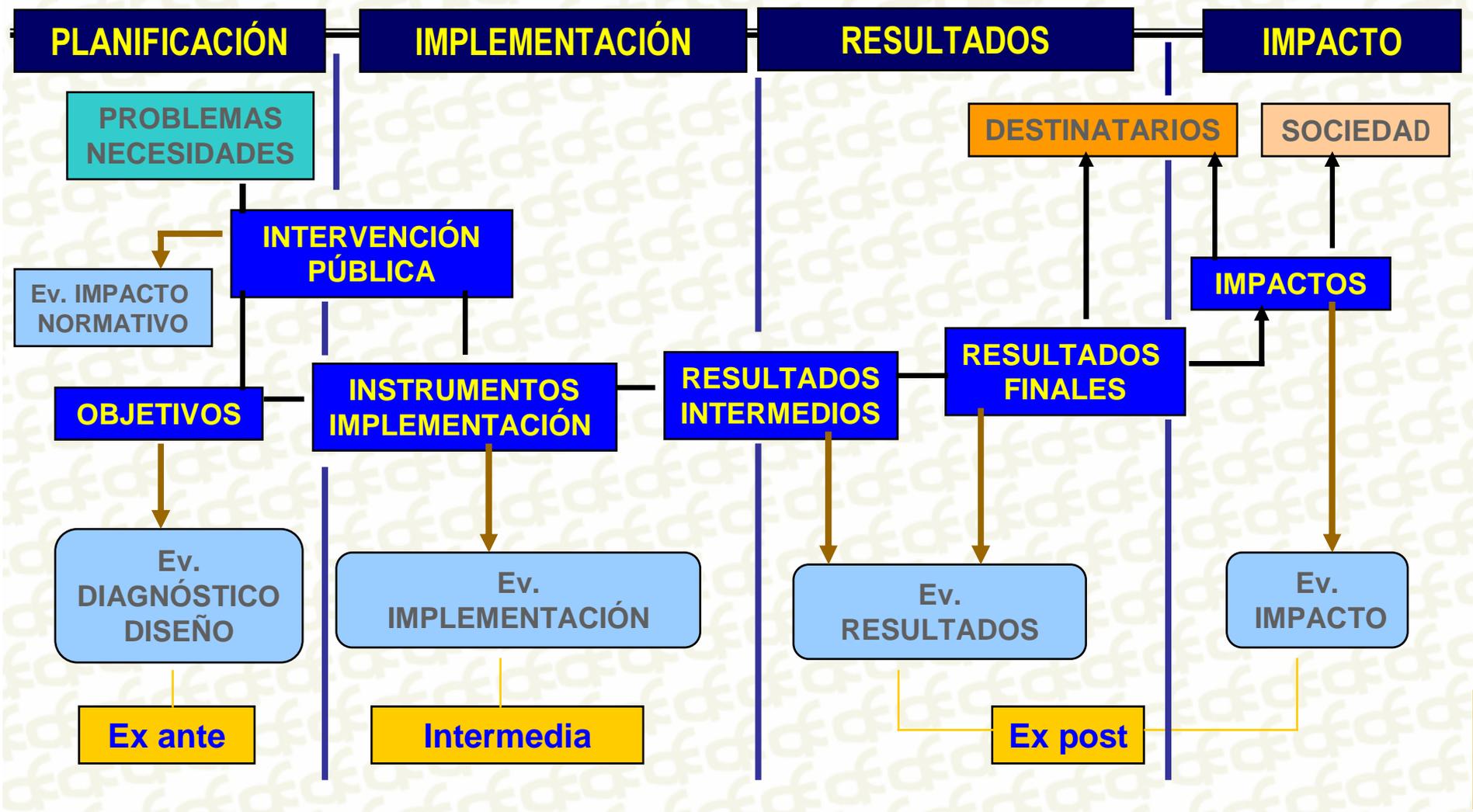
## DEFINICIÓN

---

- ◆ **Entendemos por Evaluación el proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos.**
-

# LA EVALUACIÓN EN EL CICLO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

La evaluación puede referirse tanto a los procesos de diseño, como de implementación, desarrollo y finalización de una intervención pública.



## LA EVALUACIÓN :

---

- ◆ **Utiliza como instrumentos el conjunto de herramientas de las ciencias sociales, centrándose, preferentemente, en los resultados e impactos que produce en la sociedad.**
  - ◆ **Se concibe, desde la Agencia, como una actividad institucional, enmarcada dentro de un proyecto político de *gobernanza*.**
-

## **EVALUACIÓN Y DECISIONES PÚBLICAS**

---

- ◆ **La evaluación no puede sustituir la capacidad de decisión de los Gerentes Públicos. Se trata de suministrar valoraciones técnicas independientes, para que quienes decidan lo hagan en mejores condiciones.**
  - ◆ **La Evaluación no es un mero seguimiento de medidas, incorpora juicios basados en evidencias y señala alternativas y riesgos.**
  - ◆ **La Evaluación precisa de la participación activa tanto de las Entidades Públicas que sustentan los programas como de los agentes sociales y económicos a los que afecta para propiciar su utilidad.**
  - ◆ **La Evaluación incorpora recomendaciones y tienen un carácter a menudo formativo.**
-



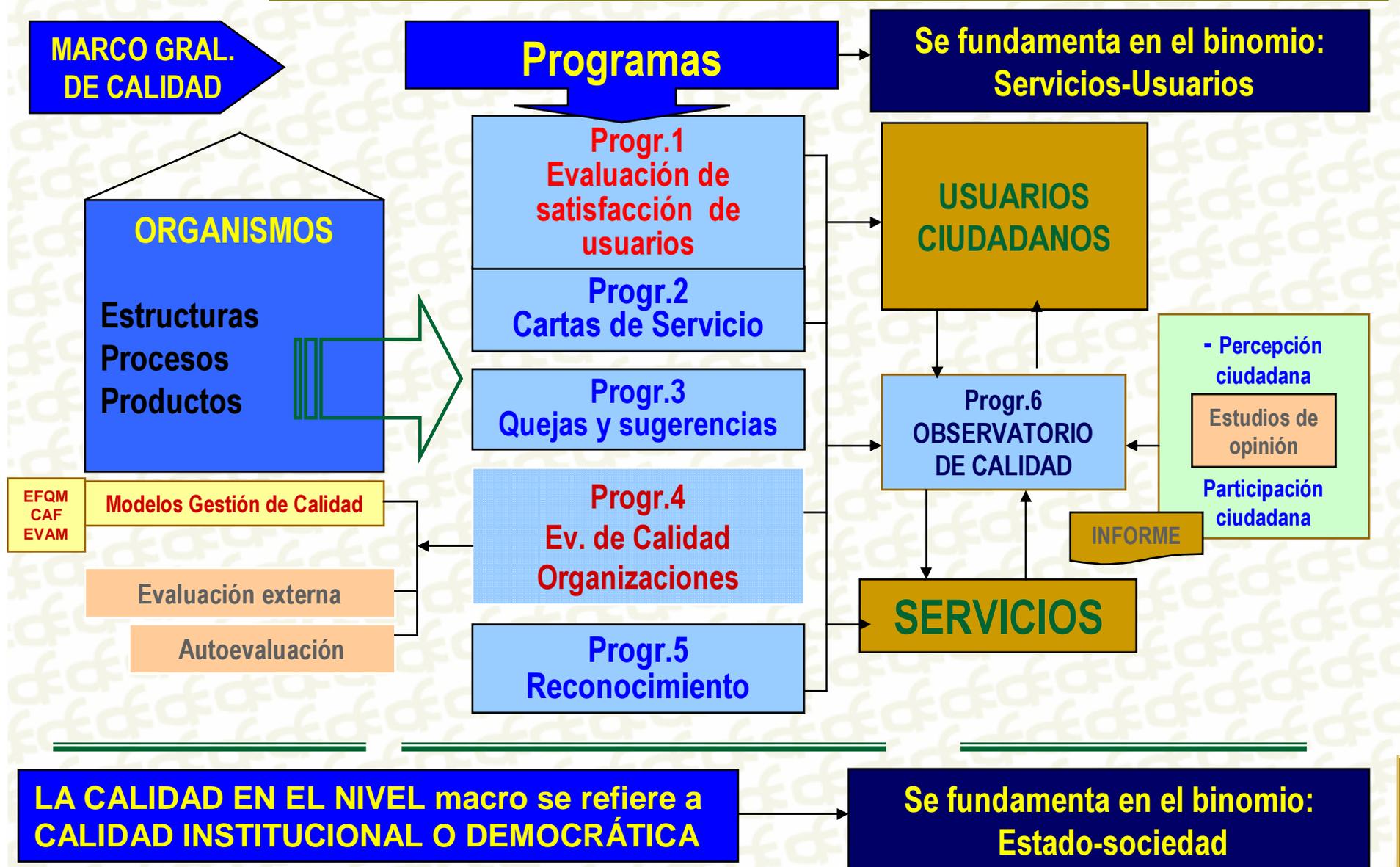
## **COMPROMISO DE LA AGENCIA CON LA CALIDAD AL SERVICIO DEL CIUDADANO**

## EL CONCEPTO DE CALIDAD/ EXCELENCIA

---

- ➔ **Enfoque integral de gestión:**
  - **Orientación a resultados y a usuarios.**
  - **Liderazgo y coherencia.**
  - **Gestión por procesos y hechos.**
  - **Desarrollo e implicación de las personas.**
  - **Aprendizaje, innovación y mejora continuas.**
  - **Desarrollo de alianzas, transparencia y participación y responsabilidad social.**
  
- ➔ **La Agencia asume un papel impulsor, formativo y dinamizador del Marco General para la Mejora de la Calidad.**

# EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS





## **LA AGENCIA COMO INSTITUCIÓN DE REFERENCIA**

## NATURALEZA

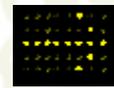
---

### Naturaleza

- **La Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios es un organismo público de los regulados por la Ley 28/2006, de 18 de julio.**
- **Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y su propio Estatuto.**

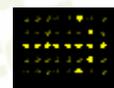
Está adscrita al Ministerio de Administraciones Públicas a través de su titular

---



## **MISIÓN**

**La promoción y realización de evaluaciones y análisis de impacto de las políticas y programas públicos, así como el impulso de la gestión de la calidad de los servicios, favoreciendo el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía.**



## **VISIÓN**

**Convertirse en una institución de referencia nacional e internacional en las actividades relacionadas con la evaluación de las políticas y la calidad de los servicios públicos**

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

---

### ● Respeto a los principios de:

- ❑ Interés general
- ❑ Objetividad
- ❑ Eficacia
- ❑ Economía
- ❑ Servicio al ciudadano.

### Otros principios básicos de actuación:

- Independencia de criterio, dictamen y juicio
- Transparencia y participación
- Rendición de cuentas a los ciudadanos
- Participación de los interesados
- Autonomía y responsabilidad
- Cooperación interadministrativa y participación institucional.
- Calidad y mejora continua
- Ética profesional y responsabilidad pública.

## OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA AGENCIA

---

### ● Evaluación

- ❑ Difusión de la cultura de evaluación.
- ❑ Evaluaciones de políticas y programas.
- ❑ Análisis del impacto normativo.
- ❑ Elaboración de metodologías, sistemas de información e indicadores.

### ● Calidad

- ❑ Promoción de la cultura de calidad institucional.
  - ❑ Evaluaciones de servicios públicos y de la actividad de las Agencias Estatales.
  - ❑ Observatorio de la Calidad de los Servicios.
  - ❑ Directrices Metodológicas, difusión de buenas prácticas y certificaciones de calidad.
-

## COMPROMISOS ADQUIRIDOS

---

- **Evaluación de los programas y políticas públicas que anualmente le encargue el Consejo de Ministros.**
  - **Evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de las principales medidas del Programa Nacional de Reformas.**
  - **Informe Anual al Congreso de los Diputados acerca de la actividad desplegada por las Agencias Estatales y sus compromisos para mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.**
  - **Informe Anual del Observatorio de la Calidad de los Servicios Públicos**
-

## COLABORACIÓN

---

- **La Agencia está abierta a la participación y la colaboración con los distintos órganos de la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.**
  - **Las Comunidades Autónomas que firmen un Convenio de Colaboración con la Agencia podrán contar con representantes en el Consejo Rector de la misma.**
-

# LA AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: MARCO NORMATIVO

---



La Disposición Adicional primera de la **Ley de Agencias Estatales**, de 18 de julio de 2005, autoriza la creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

Real Decreto de 1418/2006, de 1 de diciembre, aprueba el **Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios**.

**Marco General para la Mejora de la Calidad**, establecido en el **Real Decreto 951/2005**, de 29 de julio, integra una serie de programas para la mejora los servicios públicos.

**Real Decreto de Impacto Normativo** (pendiente aprobación)

---



## MODELO ORGANIZATIVO

## NUEVO MODELO DE GESTIÓN

---

- ◆ **El modelo Agencia** constituye una fórmula organizativa dotada de mayor nivel de autonomía y flexibilidad en la gestión, al tiempo que refuerza los mecanismos de control y eficacia, basados en una cultura de responsabilización por resultados.
  - ◆ **La finalidad** del nuevo modelo es la percepción de mayor transparencia de las intervenciones públicas por parte de los ciudadanos y responsabilizar a los gerentes por el cumplimiento de los objetivos fijados; poniendo especial énfasis en desburocratizar la acción pública.
-

## MARCO CONTRACTUAL Y DE ACTUACIÓN

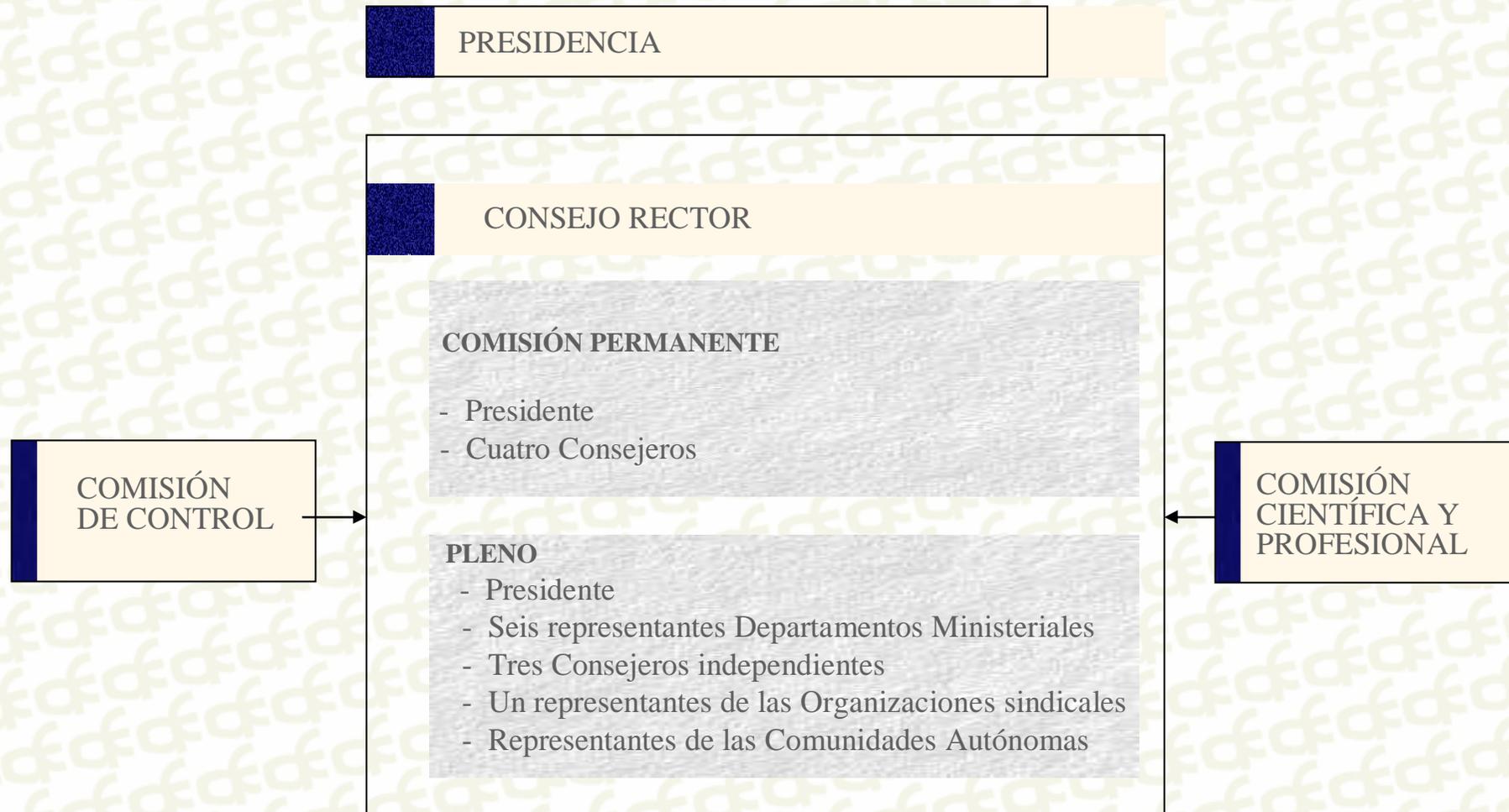
---

- ◆ **El Contrato de Gestión**, de vigencia cuatrienal, es el instrumento regulador de la actividad de la Agencia y de las relaciones recíprocas entre la misma y la Administración General del Estado. Se aprueba por Orden conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía.
- ◆ Anualmente el Consejo Rector de la Agencia aprueba el **Plan de Acción**, que incluye el **Plan de Trabajo** determinado por el Consejo de Ministros.

### PARTICIPACIÓN

- ◆ Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Agencia podrá participar en sociedades mercantiles o fundaciones, cuyo objeto sea acorde con los objetivos de la Agencia.
-

## AGENCIA DE EVALUACIÓN: ORGANOS DE GOBIERNO



## **FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

---

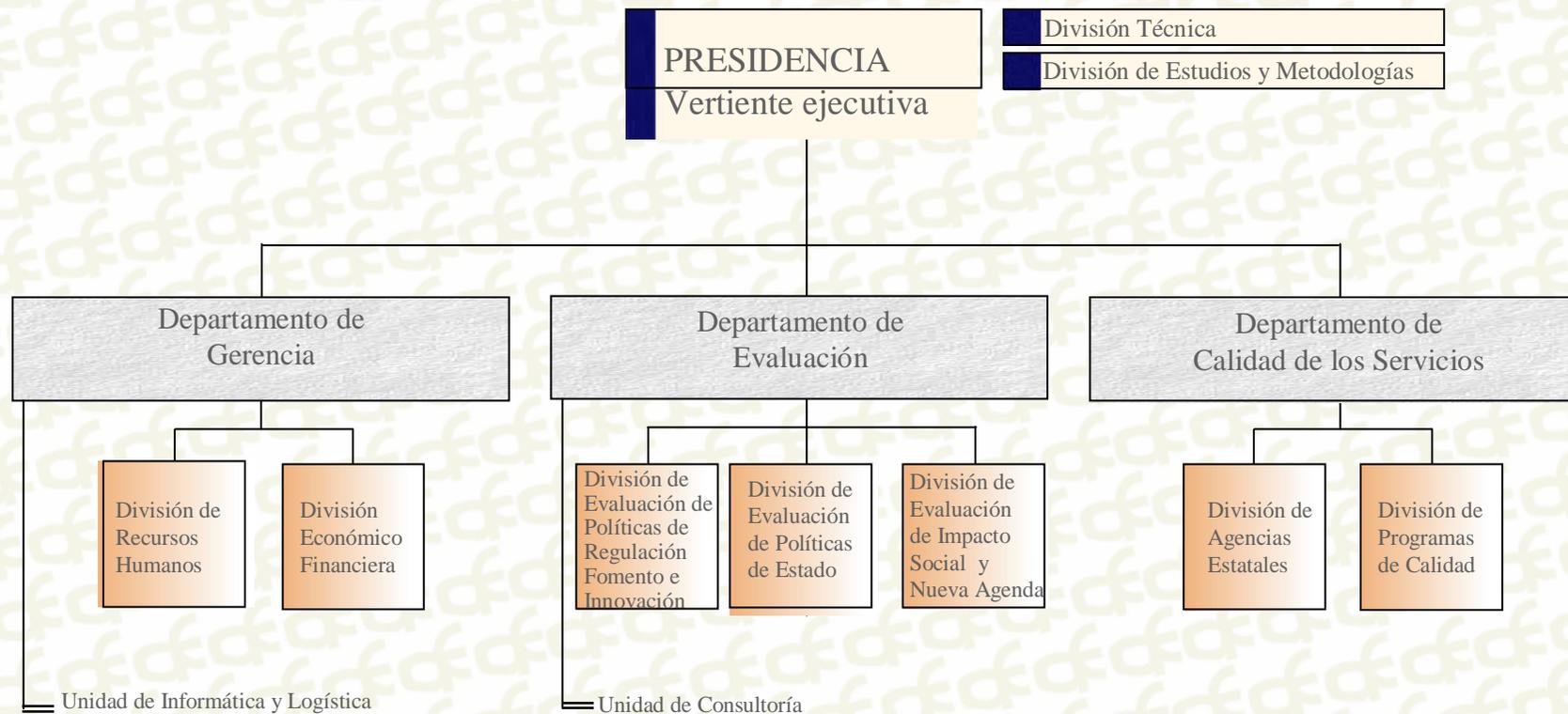
- ◆ **Ejercer la representación institucional y legal de la Agencia y de su Consejo Rector.**
  - ◆ **Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Rector y de la Comisión Científica y Profesional.**
  - ◆ **Rendir las Cuentas Anuales y actuar como órgano de contratación.**
  - ◆ **Presentar al Congreso de los Diputados y al ejecutivo, a través del Ministro de Administraciones Públicas, los informes y propuestas establecidos en la norma.**
  - ◆ **Ejercer tareas de Dirección de la Agencia, que se derivan de su carácter de Presidencia ejecutiva.**
-

## **FUNCIONES DEL CONSEJO RECTOR**

---

- ◆ **Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control superior de la actuación de la Agencia.**
  - ◆ **Aprobar la propuesta de Contrato de Gestión y los objetivos y planes y programas de acciones anuales.**
  - ◆ **Aprobar el Informe General de Actividad y las cuentas anuales.**
  - ◆ **Nombrar y cesar al personal directivo, así como exigir responsabilidades por su gestión.**
  - ◆ **Aprobar el Informe anual sobre actividad de las Agencias, a presentar al Congreso de los Diputados.**
-

# ESTRUCTURA DE GESTIÓN



## **INSTITUCIÓN EFICAZ Y FLEXIBLE**

---

- ◆ **Institución flexible, capaz de dirigir evaluaciones transversales y de amplio impacto.**
  - ◆ **Dinámica cooperativa, orientada a la calidad y a los resultados.**
  - ◆ **Depósito de conocimiento y aprendizaje del entorno.**
  - ◆ **Estructura reducida, centrada en ofrecer valor añadido estratégico y cultural**
- 
- 

## **PAPEL ESENCIAL DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN**

---



***La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios desarrolla una actividad institucional en la que se une la voluntad de mejorar la calidad de los servicios públicos con la de racionalizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas ante los ciudadanos.***



***En esta línea, la evaluación constituye una herramienta esencial para conocer los efectos y resultados de las intervenciones públicas. Es, en definitiva, un instrumento de buen gobierno.***

---

## PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS 2007

---

 Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2007 por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia en 2007.

 Los programas y políticas públicas objeto de evaluación en 2007, serán: el programa nacional de Reformas de España.

La evaluación se centrará en la incidencia de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto farmacéutico; la efectividad de las políticas en materia de seguridad energética; los programas de fomento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación; y en las líneas de financiación para el fomento de la actividad emprendedora. Igualmente evaluará los trámites administrativos para la creación de empresas; el registro nacional de derechos de misión de gases de efecto invernadero; y, la calidad de los servicios de los museos de titularidad estatal.

---



agencia  
de evaluación  
y calidad

[www.aeval.es](http://www.aeval.es)

**Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas  
y la Calidad de los Servicios**